



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Abril de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Abril del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, organiza los Juegos Florales Escolares Nacionales promoviendo a través de las bellas artes y las artes populares, el desarrollo de las capacidades de comunicación, expresión artística, así como de creación e interpretación literaria, coadyuvando al cumplimiento del décimo propósito de la EBR, que expresa la necesidad del desarrollo de la creatividad, innovación, apreciación y expresión a través de las artes, las humanidades y las ciencias.

Que, por ello los Juegos Florales Escolares Nacionales se llevan a cabo siguiendo los principios del sistema educativo peruano de inclusión, equidad y calidad, en la medida que expresan la diversidad de necesidades de aprendizajes presentes en nuestro país, y a su vez, orientan la formación de la persona, a partir de competencias que posibilitan a los estudiantes responder con éxito a las actuales y futuras circunstancias.

Que, en los referidos Juegos Florales Escolares Nacionales 2009, obtuvieron el Primer Puesto en el Área de Interpretación musical tradicional los alumnos de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Distrito de Huaribamba de la Provincia de Tayacaja, , por lo que siendo ello así el pleno del Consejo Regional considera hacer llegar las felicitaciones y reconocimiento a los referidos alumnos.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Abril de 2010.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR la felicitación y reconocimiento a los alumnos de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja de la Región Huancavelica por haber ocupado el Primer Puesto en el *Área de Interpretación musical tradicional* Juegos Florales Escolares Nacionales 2009, haciendo votos para que continúen por la senda del triunfo en su vida educativa y cultural.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer llegar el presente saludo al Director de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Distrito de Huaribamba; y por su intermedio a toda la población estudiantil de dicha casa de estudios.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO